

S

q. le imponen. Caso q. organiza al enemigo era obrar ilo p. ahora para que valle desear de poseer, quedando el derecho a salvo de la Ciudad para consueltos a S. M., a cuyo dictamen se admisio el owo Letrado d^r. Bernardo Pescetto, concepcionista del prop. modo, y añadiendo que sobre el particular havia casado desidios a favor de un sargento de artillerias de Betanzos, quedando ambo en extender mas lata mente q. h. su Informe, en cuya inteligencia este Ayuntamiento atendiendo a los que le informan dho. Letrado, y que el caso siava p. el d^r. Bernardo Pescetto, siendo asi militan ignales circunstancias q. con el presente Acuerda; reprozada al Alcalde, y por q. de los Ofciosos Diputados, y Personero en quanto aquellos en la forma acostumbrada, y por lo q. respecta al ultimo con la calidad de sus personas o comitentes a la r. Chancilleria del Senado q. donde esta prevenido, afir de que se huya determinar lo q. tenga abien sobre la incompatibilidad que parece a la Ciu. tener dho. Personen electo, por decir entre d^rs incluyendo y otros casos q. ocurraran dignos

